



DECRETO U. DE C. N° 2022-087

VISTO:

1. Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 07 de julio de 2022, en orden a aprobar la modificación menor al Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Civil Industrial, dependiente de la Facultad de Ingeniería, conforme a los antecedentes adjuntos; Plan que fuera aprobado por Decreto U. de C. N°82-868 de 30 de diciembre de 1982 y su última modificación fue la sancionada por Decreto U. de C. N°2021-046 de 05 de abril de 2021.
2. Lo dispuesto en el Decreto U. de C. N°2022-048 de 28 de abril de 2022, y en los Estatutos Vigentes de la Corporación.

DECRETO:

Apruébase la modificación menor al Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Civil Industrial, que se dicta por la Facultad de Ingeniería, que consta de los antecedentes adjuntos, consistente en reemplazar en el Apartado IV Perfil de egreso del graduado o profesional, solo su párrafo final por el siguiente:

“Todos(as) los(as) titulados y tituladas de la carrera de Ingeniería Civil Industrial de la Universidad de Concepción tienen la capacidad para:

- **Competencia 1:** Habilidad para identificar, formular y resolver problemas complejos de ingeniería aplicando principios de ingeniería, ciencias y matemáticas.
- **Competencia 2:** Habilidad para aplicar el diseño de ingeniería para producir soluciones que satisfagan necesidades específicas considerando la salud pública, la seguridad y el bienestar, así como factores globales, culturales, sociales, ambientales y económicos.
- **Competencia 3:** Habilidad para comunicarse de manera efectiva con una variedad de audiencias.
- **Competencia 4:** Habilidad para reconocer responsabilidades éticas y profesionales en situaciones de ingeniería y hacer juicios informados, que deben considerar el impacto de las soluciones de ingeniería en contextos globales, económicos, ambientales y sociales.
- **Competencia 5:** Habilidad para funcionar eficazmente en un equipo cuyos miembros juntos brindan liderazgo, crean un entorno colaborativo e inclusivo, establecen metas, planifican tareas y cumplen objetivos.
- **Competencia 6:** Habilidad para desarrollar y realizar experimentación adecuada, analizar e interpretar datos y utilizar el juicio de ingeniería para generar conclusiones.
- **Competencia 7:** Habilidad para adquirir y aplicar nuevos conocimientos, según sea requerido, mediante estrategias de aprendizaje adecuadas.
- **Competencia 8:** Habilidad para gestionar y administrar recursos humanos, materiales y financieros y para desarrollar iniciativas que crean valor.”



Universidad de Concepción

Dichos antecedentes se rubricarán conforme por el Secretario General en cada una de sus hojas y se archivarán en la Facultad de Ingeniería, en la Dirección de Docencia y en la Oficina de Títulos y Grados.

Transcribese electrónicamente a las Vicerrectoras y Vicerrectores; al Decano de la Facultad de Ingeniería, a la Directora de Docencia, al Jefe de Unidad de Admisión y Registro Académico Estudiantil, al Contralor, a la Oficina de Títulos y Grados, y Oficina de Partes. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 15 de julio de 2022.



CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.



MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL

CRP/MMH/pgs.

